

VERBAL– FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL

RAD: 2020-231

A.I.

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para estudio de la demanda. Sírvase proveer para lo pertinente.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO

Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Diecisiete (17) de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021).

La apoderada de la parte demandante por escrito presentado el tres de febrero de 2021 solicitó al despacho emitir pronunciamiento sobre la prueba de ADN que obra en el proceso de la referencia. En tal sentido, se corre traslado de la prueba de ADN obrante en folios 26 a 30 del cuaderno principal, por un término de tres días, para que a costa de los interesados y mediante solicitud debidamente motivada soliciten la aclaración, complementación o la practica de un nuevo dictamen. En caso de pedirse un nuevo dictamen deberán precisarse los errores que estimen presente en el primer dictamen.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f9d2f1dc21381193651a10ecd08ac1fbe6836688cbcaed920a1bb745a9518c09

Documento generado en 17/02/2021 04:01:14 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Fwd: INFORME PERICIAL-ADN 2001001442

Informes Periciales - ADN Menores <periciales.adnmenores@medicinalegal.gov.co>

Mié 27/01/2021 11:08 AM

Para: Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (163 KB)

2001001442.pdf; HC2001001442.pdf;

Señores

Juzgado Octavo de Familia de Bucaramanga

Se hace envío de informe pericial mencionado en el asunto.

Favor confirmar recibido.

Cordialmente.

--

Brayan Jimenez

Apoyo Administrativo

Grupo Nacional de Genética -Contrato ICBF

57 (1) 4069944 ext 1353,1306

Calle 7A No.12A-51, Bogotá, Colombia

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

“Cero papel ... nuestro compromiso es con el Planeta”

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Subdirección de Servicios Forenses
GRUPO NACIONAL DE GENETICA-CONTRATO ICBF



ISO/IEC 17025:2017
10-LAB-010



INFORME PERICIAL N° SSF-DNA-ICBF-2001001442

Página 1 de 3

INFORME PERICIAL-ESTUDIO GENÉTICO DE FILIACIÓN

CIUDAD Y FECHA	BOGOTÁ D.C. 2020-12-28
AUTORIDAD DESTINATARIA Y/O AUTORIDAD SOLICITANTE	Solicitante: Dr(a). MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ JUEZ JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA CARRERA 12 N° 31-08 PRIMER PISO BUCARAMANGA, SANTANDER
IDENTIFICACION Y REFERENCIAS DE SOLICITUD	PROCESO 2020-00231 DE 2020/12/02.
SOLICITUD/MOTIVO	PROCESO ORDINARIO FILIACION EXTRAMATRIMONIAL
ELEMENTOS RECIBIDOS Y PERSONAS ASOCIADAS	
PRESUNTO PADRE 1 -ANDRES MAURICIO FIGUEROA VELANDIA-CC.1098650930 1 - MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA - 2001001442PP106 - Registrada el: 2020/12/16 . MADRE 1 -ANA MARIA LOPEZ FLOREZ-CC.1098702574 1 - MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA - 2001001442M104 - Registrada el: 2020/12/16 . HIJO(A) 1 -ANA LUCIA LOPEZ FLOREZ-RC.1221466117 1 - MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA - 2001001442H102 - Registrada el: 2020/12/16 .	
Fecha de radicación en el laboratorio	2020-12-16
Periodo de Análisis: 2020-12-21 a 2020-12-28	

A. HALLAZGOS

1.1 Marcadores Biparentales

Sistema Genetico	PRESUNTO PADRE 1	MADRE 1	HIJO(A) 1	AOP HIJO(A) 1
	ANDRES MAURICIO FIGUEROA VELANDIA	ANA MARIA LOPEZ FLOREZ	ANA LUCIA LOPEZ FLOREZ	
D8S1179	13	11,13	11,12	12
D21S11	29,30	29,32,2	31,32,2	31
D7S820	11,12	8,11	8,11	8 u 11
CSF1PO	11,12	11,12	11,12	11 o 12
D3S1358	14,15	15,16	15,18	18
TH01	8,9	6,9	7,9	7
D13S317	8,12	11,13	11,12	12
D16S539	11,12	11,12	11,12	11 o 12
D18S51	16,18	12,16	12,16	12 o 16
FGA	20,21	23,26	19,23	19
vWA	16,17	16,18	17,18	17
TPOX	11,13	8	8,13	13
D5S818	11,13	12,13	12,13	12 o 13
D2S1338	22,25	20,25	16,25	16
D19S433	13,16,2	13,15	15,15,2	15,2
Penta D	10,12	10,11	9,10	9
Penta E	15,17	12,18	11,12	11
D10S1248	13,15	13,15	13,14	14
D12S391	19	19,23	19,23	19 o 23
D1S1656	15,17,3	11,15	11,15	11 o 15
D2S441	10,11	11,14	11,14	11 o 14
D22S1045	15,16	15,17	15,16	16
AMELOGENINA	X,Y	X	X	----

N.D: No determinado (no se obtiene perfil o no fue reproducible o no hay información disponible)

RGT
2020

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Subdirección de Servicios Forenses
GRUPO NACIONAL DE GENETICA-CONTRATO ICBF



ISO/IEC 17025:2017
10-LAB-010



INFORME PERICIAL N° SSF-DNA-ICBF-2001001442

Página 2 de 3

B. INTERPRETACION

En la tabla de hallazgos se presentan las combinaciones de alelos que constituyen el perfil de ADN para cada individuo estudiado. Se observa que ANDRES MAURICIO FIGUEROA VELANDIA no posee todos los alelos obligados paternos (AOP) que debería tener el padre biológico de la menor ANA LUCIA en DIEZ (10) de los sistemas genéticos analizados: D8S1179, D21S11, D3S1358, TH01, D2S1338, D19S433, FGA, Penta_E, Penta_D y D10S1248.

C. CONCLUSIONES

1. ANDRES MAURICIO FIGUEROA VELANDIA queda excluido como padre biológico de la menor ANA LUCIA.

D. OBSERVACIONES

- Los remanentes de las muestras analizadas quedan almacenados en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses a disposición de la autoridad.
- Los resultados solo están relacionados con las muestras analizadas, tal como se reciben.
- En el numeral de Metodología del informe pericial se relacionan las versiones de los documentos normativos aprobados por el Sistema Integrado de Gestión Instituto INMLCF; se aclara que las siguientes versiones de los documentos no se encuentran dentro del alcance de acreditación, y estas versiones, se encuentran en proceso de actualización y/o aprobación por parte de la entidad de Acreditación ONAC: DG-M-PET-102-V05 y DG-M-I-017-V06.

E. REGISTRO DE IDENTIDAD DE LOS MUESTRADANTES

Se recibió formato de Autorización para Toma de Muestras diligenciado, firmado y con huella dactilar, fotocopia(s) del(los) documento(s) de identidad, registro dactilar de Índice y pulgar derecho y fotografía de los comparecientes.

F. METODOLOGIA

Los métodos y los principios de los métodos utilizados en el laboratorio son reportados en la literatura científica y validados para el uso forense

1. PURIFICACION DE ADN A PARTIR DE TARJETAS FTA :

El ADN atrapado en la matriz de la tarjeta FTA, se purifica y se limpia de inhibidores de PCR. Códigos DG-M-PET-026-V7

2. PCR-MULTIPLEX, MARCADORES BIPARENTALES Y UNIPARENTALES:

Amplificación simultánea in vitro de múltiples loci polimórficos, con métodos fluorescentes. Código DG-M-PET-102-V05.

3. SEPARACION, DETECCIÓN Y ASIGNACIÓN:

Electroforesis capilar y detección automatizada de fragmentos de ADN fluorescentes. Los fragmentos de ADN se analizaron con el programa "Sequencing Analysis @Software" y se realizó la asignación alélica usando el programa "GeneMapper® Software". Códigos DG-M-I-017-V06, DG-M-I-043-V04 y DG-M-I-035-V05.

4. CONTROL DE PROCEDIMIENTOS Y RESULTADOS:

Se procesaron controles negativos y positivos en cada etapa del proceso. Los hallazgos y la información del caso cumplieron con un proceso de revisión por personal experto en la misma área, antes de la emisión final del informe pericial. Este laboratorio realiza anualmente ensayos de aptitud (DG-M-P-004-V09), de acuerdo con los programas de evaluación de desempeño establecidos

El resultado excluyente fue confirmado repitiendo el proceso desde la extracción de ADN, de acuerdo al instructivo DG-M-I-035-V05.

Instrumentos empleados: Los aparatos volumétricos operados por pistón, Termocicladores y Analizadores genéticos que se utilizaron son sometidos periódicamente a mantenimiento, calibración y verificación de estado (DG-A-P-021-V12, DG-A-I-031-V5, DG-M-I-072-V05, DG-M-I-099-V03, DG-M-I-017-V06 y DG-A-I-046-V02).

La bibliografía está referenciada en cada protocolo o instructivo de la metodología, cualquier aclaración con respecto a ésta se suministrará a solicitud de la respectiva autoridad.

En el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha, con código de

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Subdirección de Servicios Forenses
GRUPO NACIONAL DE GENETICA-CONTRATO ICBF



INFORME PERICIAL N° SSF-DNA-ICBF-2001001442

Página 3 de 3

acreditación 10-LAB-010, bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y con Certificación emitido por SGS Colombia S.A, bajo la norma NTC-ISO-9001:2015 con Certificado No. CO 15/6256 de 2018-05-15.

G. ANEXOS

No aplica

La(s) muestra(s) analizadas han permanecido bajo permanente custodia por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses-Grupo de Genética Forense, desde su recepción, o desde su recolección (si es el caso).

Atentamente,

Lina M. García T.

LINA MARIA GARCIA TABOADA
PROFESIONAL DE ANALISIS PERICIAL
GRUPO NACIONAL DE GENETICA-CONTRATO ICBF
Subdirección de Servicios Forenses

VoBo. Revisado:

Para tramitar cualquier aclaración o ampliación que la autoridad competente solicite, es indispensable hacer referencia siempre al número de identificación del informe pericial en el instituto (extremo superior derecho del primer folio del informe pericial).

FIN DEL INFORME PERICIAL
AGT



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
GRUPO DE GENÉTICA FORENSE

Convenio INMLyCF-ICBF

Número DNA: 2001001442

Costos proceso de filiación

Tipo de caso: SIMPLE
Fecha Toma de muestra: 2020/12/16 BUCARAMANGA
Autoridad: JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Ubicación Autoridad: BUCARAMANGA - SANTANDER
Dirección Autoridad: CARRERA 12 N° 31-08 PRIMER PISO
Funcionario: MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ

Muestras procesadas

Código	Nombres y apellidos	Parentesco	Muestra	Valor
2001001442-H01	ANA LUCIA LOPEZ FLOREZ	HIJO(A)	MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA	232,000
2001001442-M01	ANA MARIA LOPEZ FLOREZ	MADRE	MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA	232,000
2001001442-PP01	ANDRES MAURICIO FIGUEROA VELANDIA	PRESUNTO PADRE	MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA	232,000

Valor total muestras analizadas: \$ 696,000